

INCORPORACIÓN DE INAPI AL PROGRAMA PPH GLOBAL

El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INAPI) anunció la incorporación al Acuerdo Global de Procedimiento Acelerado de Patentes, “Global Patent Prosecution Highway” (GPPH por sus siglas en inglés). El objetivo de INAPI en esta materia consiste en colaborar con la aceleración de los procedimientos de registro al optimizar los esfuerzos y recursos de las oficinas de patentes de los diversos países miembros del acuerdo, mediante el intercambio de información referente al examen de los requisitos de patentabilidad.

El GPPH de Patentes, permite a los solicitantes de patentes nacionales requerir el examen acelerado en cualquiera de las 27 Oficinas Nacionales de los países miembros, si su solicitud contiene reivindicaciones que hayan sido consideradas aceptables por cualquiera de las otras oficinas que participan en este Acuerdo. Los requisitos para solicitar el examen acelerado de PPH en INAPI como Oficina de Examen Posterior (OEP) se resumen a continuación:

- La solicitud de patente en INAPI en la que se requiere el PPH debe tener la misma fecha de presentación o la misma fecha de prioridad de la solicitud de la Oficina de Examen Anterior (OEA).
- La solicitud correspondiente en la Oficina de Examen Anterior debe tener al menos una o más reivindicaciones que hayan sido declaradas como patentables.
- Todas las reivindicaciones en la solicitud, tal como fueron originalmente presentadas o debidamente modificadas deben ser suficientemente equivalentes a una o más de las reivindicaciones que han sido establecidas como patentables u otorgables por la Oficina de Examen Anterior.
- La solicitud en Chile debe haber sido publicada.
- El examen de fondo de la solicitud en Chile no debe haber comenzado al momento de solicitar la examinación por el PPH. Se considera que el examen de fondo comienza cuando los peritos aceptan su designación como tal.

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

La incorporación de Chile al GPPH reemplaza a convenios bilaterales que ya existían entre la Oficina de Patentes chilena y otras Oficinas de Patentes que también pertenecen al GPPH, como son los casos de los acuerdos de PPH previos entre INAPI y las Oficinas de Patentes de Canadá, Colombia, Estados Unidos, Japón y Perú.

Para mayor información sobre el procedimiento y los requisitos para solicitar el examen de fondo de una solicitud de patente con base en el GPPH, consultar el siguiente link:

<https://www.inapi.cl/sala-de-prensa/detalle-noticia/inapi-se-incorpora-al-programa-de-patentes-global-pph>

Autores: Guillermo Carey; Francisco Carey; Carla Encalada